



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL CESAR

SIGCMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR – CESAR

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 31 A

Fecha: 20 de abril de 2022

Página 1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
20001 33 33- 002- 2018-00330-00	EJECUTIVO	LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA	NACION-RAMA JUDICIAL- DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	AUTO ORDENAR CERTIFICAR LA NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN QUE SE EJECUTA	19 de abril de 2022	01

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PÚBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 20 DE ABRIL DE 2022 A LA 08:00 AM POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 06:00 PM

ANDRES FELIPE SANCHEZ VEGA
SECRETARIO AD HOC



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Diecinueve (19) de Abril de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA
DEMANDADO: NACION - RAMA JUDICIAL
RADICADO: 20001-33-33-002-2018-00330-00
JUEZ: VICTOR ORTEGA VILLARREAL

I.-ASUNTO

Como quiera que la apoderada judicial de la parte ejecutante allegó providencia emitida por el JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR en la cual solicita en auto del 8 de abril de 2022 “*se informe cual es la naturaleza de la obligación que les sirve de recaudo en cada caso*” se;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE por secretaria, remitir certificación dirigida al JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR, radicado 007-2018-165 en el cual se indique que la obligación que se reclama es de aquellas de carácter laboral, relacionada con el reconocimiento y pago de unas prestaciones sociales.

SEGUNDO: Líbrense los oficios respectivos con copia a la parte interesada.

Notifíquese y Cúmplase

VÍCTOR ORTEGA VILLARREAL



JUEZ

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar Secretario</p> <p>La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. _____</p> <p>Hoy, <u>19 de Abril de 2022</u>. Hora <u>08:00 a.m.</u></p> <p>_____ YAFI JESUS PALMA ARIAS Secretario</p>

J02/NOV/

Firmado Por:

Victor Ortega Villarreal
Juez
Juzgado Administrativo
02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69811182f35e8422c990d9440fdf84e111e79d6c3ef98edd9916213b9f4758c7**

Documento generado en 19/04/2022 05:32:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>